



**INFORME PARCIAL EVALUACIÓN DE OFERTAS – CAPACIDAD JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FGN-RP-MC-0018-2026
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

OBJETO DEL PROCESO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUIDOS REPUESTOS) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DILIGENCIA	Evaluación componente jurídico
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 50.811.600
VALOR PORTAFOLIO:	\$ 441.974.536

Que estando dentro del término legal y de conformidad con el registro generado por la plataforma SECOP II, se tiene que dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **FGN-RP-MC-0018-2026**, los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación:

- PABLO ANDRÉS PINTO CORTES
- INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

En este sentido, de conformidad procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a verificar los documentos de subsanación de los proponentes en el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación generado el día 28 de mayo de 2026, el cual se encuentra publicado en SECOP II, tal y como se expone a continuación:


PROPUESTA No.	2
PROPONENTE:	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES CC. – 1110.547.760
DOMICILIO:	Ibagué, Tolima
DIRECCIÓN:	CR 3 B 77 A 59 MZ B 12 BRR JARDIN ATOLSURE

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
Control Preventivo de las Prácticas Colusivas (Ver Formato Certificado De Participación Independiente Del Proponente)	X		En etapa de subsanación el proponente aporta el formato No. 7, debidamente diligenciado y firmado
Certificación bancaria e información de beneficiarios y/o terceros (Ver Formato)	X		En etapa de subsanación el proponente aporta el formato 11 debidamente diligenciado y firmado.
RESULTADO			CUMPLE

PROPUESTA No.	5
PROPONENTE:	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit: 901520694-0 LAURA DANIELA YASNO GIRALDO C.C. No. 1.075.316.780
DOMICILIO:	Manizales, Caldas
DIRECCIÓN:	CR 18 48D 04
OBSERVACIÓN	No se evalúa los documentos de subsanación respecto a la capacidad jurídica del proponente, por cuanto de acuerdo con el informe de evaluación emitido por el área técnica, el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, esto es PABLO ANDRES PINTO CORTES , cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual de conformidad al numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario continuar con la evaluación.

CONSOLIDADO REVISIÓN JURÍDICA – DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

PROPONENTE	RESULTADO
PABLO ANDRÉS PINTO CORTES	CUMPLE
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	No se evalúa

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	Lucy Estefhania Yepez Villota Profesional de Gestión III	
-------------------------------------	---	---